La incipiente oposición democrática utilizó el sentimiento europeista y la necesidad de reformas económicas para fomentar vías de renovación y cambio que liberalizasen la situación española desde dentro, pero la represión que siguió al congreso organizado en Munich por el Movimiento Europeo, expresó la resistencia del franquismo a introducir cambios sustanciales.

El estudio de María Teresa La Porte, muestra también los planteamientos que el hecho genera en los países de la CEE y como nacen cuestiones que en parte todavía perviven.

El libro sirve también para exponer los cambios que se dan en España, tanto en el bienio previo a la estabilización (1957-1959) como las repercusiones sociales y políticas de las nuevas medidas económicas (1960-1962).

Se trata de un trabajo muy documentado, estructurado, fiel y objetivo, que evidencia la situación interior y el contexto internacional del momento, con sus interacciones.

La autora es Doctora en Ciencias de la Información y profesora de Relaciones Internacionales en Navarra. Ha sido Research Scholar del Departamento de Relaciones Internacionales de la London School of Economics and Political Sciences y se encuentra como Visiting Professor en el Center of International Affairs de Harvard.

Pedro Lozano Bartolozzi

BURCHARDT LOBER y el doctor WITOLD PEUSTER

Aktueles Spanisches Handelsund wirtschaftsrecht (Derecho mercantil y económico español actual). Edition fur internationale Wirtschaft y Carl Heymanns Verlag K.G. Frankfur/Konl, Berlín, Bonn y Munchen, 1991. 61 págs.

Esta es la primera obra en alemán, por lo menos que yo conozca, que ha conseguido reunir en un solo tomo un elenco de distinguidas figuras alemanas y españolas del foro y del mundo universitario, para que desarrollen diversos temas de candente actualidad sobre Derecho Mercantil español sin perjuicio de que se abarquen también otros aspectos, como un un conciso y sistemático estudio sobre el Derecho Internacional Privado español con el que el doctor Peuster abre el libro y que sirve de excelente introducción para cualquier extranjero que quiera adentrarse a conocer con detalle materias específicas del campo jurídico-mercantil español.

A lo largo de treinta y cinco aportaciones se exponen los aspectos relevantes y actualizados a la luz de la reciente, abundante y vertiginosa evolución del Derecho de empresa español, en sus diferentes formas, individual y societaria, dedicándose también atención al Derecho del Trabajo, a las sucursales de Sociedades extranjeras, al Registro Mercantil, a los auxiliares de las empresas (comisionistas, representantes de comercio y agentes mediadores del comercio).

En el ámbito de la contratación mercantil se contienen trabajos referidos al contrato entre ausentes, de máximo interés en nuestro mundo de crecientes intercambios internacionales, a las condiciones generales de contratación y a figuras especiales de contratos mercantiles, como el de compraventa en general, la transmisión de empresas y los de cooperación y unión de empresas, el de transporte, el de arrendamien-

to financiero, el de franquicia, los de préstamo y los de garantía, así como los de transferencia de tecnología.

El cheque, la letra de cambio, las deudas en moneda extranjera, la responsabilidad civil del fabricante, el Derecho Arancelario, el de la Competencia de Marcas y el Concursal, tienen dedicados capítulos por separdo, al igual que el arbitraje comercial.

Tres anexos informan al lector sobre los Convenios Internacionales en materia mercantil de los que España y Alemania son parte, al igual que sobre la bibliografía jurídica alemana relativa al Derecho Mercantil español y ofrecen una orientación sobre la bibliografía española jurídico-mercantil.

Una lista en aleman de las normas reguladoras españolas, comunitarias e internacionales, ordenadas cronológicamente, sobre los temas referidos en el libro y un índice analítico cierran el libro que reseño.

El libro y sus autores merecen mayor atención de la que se les puede dar en estas breves líneas de presentación. No cabe duda que los coordinadores se han quemado las cejas en múltiples horas de intenso trabajo, en su labor de concepción, de redacción de los temas que ellos exponen pues tanto el doctor Lober como el doctor Peuster son al mismo tiempo que coordinadores, autores de diversos temas de esta obra, de las traducciones al alemán que el doctor Peuster ha efectuado de algunos de los capítulos escritos por autores españoles, asi como aunando e uniformando criterios.

Pero el éxito ha coronado su esfuerzo. Un esfuerzo que es culminación de una labor iniciada hace muchos años cuando los doctores Lober, Peuster y Reichmann pusieron en marcha la puesta al día de la traducción al alemán del

Código de Comercio español, que con minuciosidad y acierto efectuó el doctor Peuster y fue publicada en 1984.

Creo que esta obra supone un hito en la bibliografía jurídica hispanoalemana y en la cooperación entre juristas de ambos países. Gracias a esta cooperación y a la iniciativa de los coordinadores el público alemán dispone de una obra que le servirá de guía y norte sobre el Derecho Mercantil español de nuestros días.

Confiamos que esta iniciativa no se quede aislada y que pronto se siga la pauta marcada por este libro de manera que en la bibliografía jurídica hispanoalemana se pueda contar con una serie de obras que cada una de las ramas del Derecho sigan el ejemplo que constituye esta obra.

Juan Luis Cervera

## Romualdo BERMEJO GARCÍA

El marco jurídico internacional en materia de uso de la fuerza: ambigüedades y límites

Cívitas, Madrid 1993, 422 págs.

La presente monografía del profesor Bermejo constituye un esfuerzo de actualización importante de uno de los temas más clásicos del Derecho Internacional Público; el del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Apoyándose en una documentación exhaustiva (tratados internacionales, jurisprudencia, práctica de los estados, trabajos de codificación, doctrina) se estudian con rigor y precisión todos los temas que componen la reglamentación internacional del uso de la fuerza. Por ello, y al tratar además esta materia con una sólida argumentación jurídica, las con-